
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico**

EDICTO

BRAULIO RAMIREZ FLORES.

En los autos del juicio de amparo número 1145/2006, promovido por Sagrario Rojas Aranda y otra, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Altamira, Tamaulipas y otra autoridad; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico local "El Sol de Tampico", haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos

Atentamente

Tampico, Tamps., a 14 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. César Alonso Vargas Cabrera

Rúbrica.

(R.- 244895)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún, Q. Roo**

EDICTO

En el juicio de amparo 717/2006, promovido por ANASTACIO CALERO MUÑOZ, contra actos de la Junta Especial Número Uno de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad y otras autoridades, señaló como acto reclamado: "...LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO..." se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Panificadora La Industrial, S.A. de C.V., Mario Martínez y Juan José Curmina Cervera, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior de México", haciéndoles saber que deben presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las notificaciones se les harán por medio de lista.

Cancún, Q. Roo, a 26 de febrero de 2007.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Ramón Arturo Escobedo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 245047)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado**

Agua Prieta, Sonora

A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.
MARTIN MANUEL BORBOA BUSTAMANTE.

Proceso penal 139/2005, instruido contra Indalecio Borboa Bustamante, delito Contra la Salud, el veinte de febrero de dos mil siete, se dictó un auto que ordenó notificar a usted para que dentro del improrrogable término de noventa días que empezarán a contar a partir día siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a efecto de que le sea devuelto el vehículo afecto cuyas características son: Una camioneta tipo pick up, marca Ford, color blanco, modelo 1985, placas de circulación UP01916, del Estado de Sonora, serie 1FTCF15YIFPA00752, apercibido que de no hacerlo causará abandono a favor del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

Agua Prieta, Son., a 20 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito

Lic. Roman Covarrubias Reyes

Rúbrica.

(R.- 245514)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.

EDICTO

C. JOSE RIOS.

En acuerdo dictado el diecisiete de enero de dos mil tres en la causa penal número 41/2000, instruida en contra de MAURILIO LEYVA MORALES, por un delito contra la salud, se dispuso requerirlo para que en un término de tres meses, computado legalmente, se presente ante la Delegación Regional del Servicio de Administración de Bienes con residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa a recoger la madera afecta a dicha causa, previa la presentación de la documentación que acredite la propiedad de la misma; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término indicado, se declarará abandonada a favor del Gobierno Federal. Lo anterior se le notifica por este medio en virtud de que se desconoce su domicilio, y conforme a lo dispuesto en el artículo 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Durango, Dgo., a 8 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Jesús Guerrero Díaz

Rúbrica.

(R.- 245517)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas

Juan Manuel Rodríguez Guerrero:

En el proceso penal 184/2004-I, contra Juan Moreno Rodríguez, por un delito Contra la Salud, el trece de septiembre de dos mil seis, este Juzgado levantó aseguramiento respecto del vehículo tipo pick up, color blanco, marca Ford F 150 XL, modelo 1993, placas WC-13-933, del Estado de Tamaulipas, serie LFTEF15Y4PNA1152593575, de su propiedad; si es su deseo reclamarlo, debe comparecer ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en Avenida Inglaterra, 3504, colonia Vallarta San Jorge, Guadalajara, Jalisco; de no hacerlo en el plazo de 3 meses a partir de esta publicación, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Guadalupe, Zac., a 22 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Juan Antonio Huerta Vázquez

Rúbrica.

(R.- 245512)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

**Disposición del Juzgado Tercero de
Distrito en el Estado de
San Luis Potosí
EDICTO**

A los acreedores de
Comercializadora Martor, S.A. de C.V.
Presente.

En el expediente de concurso mercantil 59/2006, promovido por Comercializadora Martor, S.A. de C.V., se dictó sentencia en ocho de febrero de dos mil siete, que declara en concurso mercantil a dicha sociedad, retrotrayendo sus efectos al quince de mayo de dos mil seis; declara abierta la etapa de conciliación; se ordena que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concurso Mercantil; que tiene efecto de arraigo para el comerciante y responsables de su administración, quienes no podrán separarse de su domicilio sin dejar apoderado instruido y expresado; ordena el nombramiento de Conciliador y que éste inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos; que los acreedores de la concursada que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos; y que la publicación de este edicto surte efectos de notificación para todos los acreedores de la concursada.

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Oscar Gastón Rodríguez Celia
Rúbrica.

(R.- 245520)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del
Decimosexto Circuito en Guanajuato, Guanajuato
Amparo Directo Laboral 642/2006**

EN RELACION AL EXPEDIENTE LABORAL 1375/2003, DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LEON, GUANAJUATO.

EDICTO

En virtud de ignorarse el domicilio de MIGUEL ANGEL MICHEL DELGADILLO, señalado como tercero perjudicado en el amparo directo laboral 642/2006, promovido por JULIO CESAR ALCALA SALINAS, contra el laudo de dos de junio de dos mil seis, dictada por la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje de León, Guanajuato; se le hace saber, la interposición del citado juicio de amparo, a efecto de que si estima necesario comparezca ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimosexto Circuito, a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días a partir del día siguiente de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este tribunal la copia de la demanda de garantías de referencia. Publíquese lo anterior por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, como lo es "El Excelsior".

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 6 de marzo de 2007.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ligia María Concepción Márquez López
Rúbrica.

(R.- 245665)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Vigésimo Primer Circuito
Iguala, Gro.
EDICTO**

AUTOTRANSPORTES DE LA GARZA, S.A. DE C.V.
C. JAVIER TORRES.

EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL 107/2000, INSTRUIDA CONTRA RODOLFO GONZALEZ VALERO, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE TRANSPORTACION DE MARIHUANA, PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTICULO 194 FRACCION I, DEL CODIGO PENAL FEDERAL; EN SENTENCIA DEL DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL UNO DICTADA POR ESTE JUZGADO, EN RELACION CON EL VEHICULO TIPO TRACTOCAMION, QUINTA RUEDA, MARCA KENWORTH, MODELO 1994, MOTOR 5EK28734, SERIE F479497, CON PLACAS DE CIRCULACION 356GP1 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, ACOPLADO A SEMIRREMOLQUE TIPO CAJA CERRADA, MARCA RAMIREZ, MODELO 1998, SERIE 3AEV54820WM014515, CON PLACAS DE CIRCULACION 264VA3 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, SE RESOLVIO LO SIGUIENTE:

“...Ahora bien, de las constancias que obran a fojas 24 y 25 del proceso penal en que se actúa, aparecen una tarjeta de circulación con número de folio 1449109 y 1483714, de fechas siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Dirección General de Autotransporte Federal, a favor de AUTOTRANSPORTES DE LA GARZA, S.A. DE C.V., una de las tarjetas de circulación ampara la caja seca, serie 3AEVS4820WM014515, Marca RAMIREZ, modelo 98 y la otra tarjeta de circulación ampara el tractor, marca Kenworth, modelo 94, serie F479497, motor 5EK28734. En dichas tarjetas, aparece como presunto propietario AUTOTRANSPORTES DE LA GARZA, S.A. DE C.V., y el acusado RODOLFO GONZALEZ VALERO, al declarar ministerialmente, dijo que el tracto camión es propiedad al parecer de su patrón JAVIER TORRES, sin que esa circunstancia se encuentre indubitablemente comprobada en autos.

Por lo anterior, y ante la incertidumbre de cual de ellos es el propietario de la unidad automotriz relacionada, notifíquese a ambos, que cuentan con tres meses a partir de la notificación para que soliciten su devolución, en la inteligencia que de no hacerlo dentro del lapso concedido se declarará abandonado con apoyo en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

Para eficacia de lo anterior, notifíquese esta resolución a AUTOTRANSPORTES DE LA GARZA, S.A. DE C.V. y a JAVIER TORRES, toda vez que pudieran tener interés en la devolución de la unidad automotriz. Y en virtud de que se desconoce los domicilios de éstos, se comisiona al Actuario Judicial adscrito, para que realice la notificación por medio de lista, conforme a lo previsto por el artículo 107 del Código Federal de Procedimientos Penales, haciéndoles saber que se les otorga el plazo de tres meses, contados a partir de que surta efectos la notificación, para reclamar y acreditar la propiedad del vehículo relacionado”.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE ESTA DATA.

Iguala, Gro., a 18 de septiembre de 2006.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Gabriela Esperanza Alquicira Sánchez
Rúbrica.

(R.- 245513)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Estado de Jalisco
Consejo General del Poder Judicial
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en el local de este juzgado Sexto Mercantil, del Primer Partido Judicial, el día 29 veintinueve de marzo del año 2007, dos mil siete, a las 12:00 doce horas, dentro del juicio Mercantil Ejecutivo promovido por IGNACIO EUGENIO CASTELLANOS VILLANUEVA, en contra de GUADALUPE LETICIA MARTINEZ DE ACOSTA, SOFIA MARTINEZ DE ACOSTA Y SERGIO RICARDO ACOSTA ALVAREZ, número de expediente 1735/2004, el siguiente bien:

La totalidad del lote de terreno número 02, de la Manzana “D” del Fraccionamiento Lotificación Altamira, y lo en él construido, en el concepto de que en dicho lote se encuentran construidas las fincas marcadas con los números 388 y 388-A de la Calle denominada Fenicios, del Fraccionamiento Altamira del Municipio de Zapopan, Jalisco; registrado bajo el número 217, página 272, del Libro 1818, de la Sección Primera de la Primera oficina, de la dependencia a su digno cargo.

Total del avalúo de la finca marcada con el número 388 de la calle denominada Fenicios, del fraccionamiento Altamira del municipio de Zapopan, Jalisco \$1'659,425 (Un millón seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

Total del avalúo de la finca marcada con el número 388-a de la calle denominada fenicios, del fraccionamiento Altamira del municipio de Zapopan, Jalisco \$1'590,625.00 (un millón quinientos noventa mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

Cítense postores, siendo postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo.

Edicto que deberá de publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de los nueve días.-

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 26 de febrero de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Mario Murgo Magaña
Rúbrica.

(R.- 245141)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Edo.

**Campeche, Camp.
EDICTO**

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALTURA "PESCADORES DE LERMA CAMPECHE", SOCIEDAD DE CAPITAL LIMITADO.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por el suscrito Juez Segundo de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número 901/2006-III, del índice de este Juzgado, promovido por MARIA ADALIZBETH GONGORA CHI en su carácter de apoderada especial para pleitos y cobranzas y actos administrativos del AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, contra actos de la Administración Local de Recaudación de Cancún Dependiente de la Administración General de Recaudación del Servicio De Administración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sede en aquella localidad y otra autoridad, que hace consistir en todas las actuaciones efectuadas en el expediente número SCP8408112MRA, relativo al procedimiento económico coactivo y su consecuente remate y adjudicación que se realizó en la diligencia de siete de abril del dos mil seis, por la autoridad fiscal en las Oficinas de la Administración Local de Recaudación de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, en el cual se declaró la segunda almoneda desierta y en consecuencia, se adjudica a la autoridad fiscal un lote de terreno ubicado a la vera de la calle Espíritu Santo del poblado de Lerma, Campeche con una superficie de diecisiete mil cuatrocientos seis punto cincuenta y cinco metros cuadrados, del bien inmueble de referencia, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero perjudicado en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

San Francisco de Campeche, Camp., a 27 de febrero de 2007.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. José de Jesús Bañales Sánchez

Rúbrica.

(R.- 245325)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO**

C. MARIA ELENA ALEJANDRA LOPEZ SAINZ.

(Tercera perjudicada).

En los autos del juicio de amparo 1503/2006-IV, promovido por EDGAR ESPONDA RACHED por su representación, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, consistentes en las violaciones cometidas durante la secuela del procedimiento en la tramitación del expediente C.D.T. 367/2002-3 y laudo dictado el cuatro de julio de dos mil tres, en dicho expediente, por dicha junta; se ha nombrado a ustedes como tercera perjudicada dentro del presente juicio de amparo 1503/2006-IV y en el mismo, se ordena emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces en "Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EL UNIVERSAL" por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o., quedan a su disposición con el Actuario de este Juzgado copias simples de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlax., a 6 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Artemisa Venus Fernández Angel

Rúbrica.

(R.- 245674)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: JORGE JUANICO PEREZ.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 2568/2005 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por PORTELA ANTON MANUEL en contra de LEONOR ARELLANO VDA. DE DURBAN SU SUCESION Y OTROS, se dictó proveído de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil seis, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado JORGE JUANICO PEREZ, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha nueve de junio del dos mil seis, dictada en los autos del toca 2568/2005, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de febrero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 244613)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos
EDICTO

R.P. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

EN EL CUADERNO DE AMPARO DIRECTO PENAL, PROMOVIDO POR MARIA IDALIA GARCIA AUDELO RELATIVO AL TOCA PENAL NUMERO 1892/2005, DEDUCIDO DE LA CAUSA PENAL NUMERO 0439/2004, QUE LE FUE INSTRUIDA A MARIA IDALIA GARCIA AUDELO, ANTE EL C. JUEZ SEPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA POR EL DELITO DE ROBO CALIFICADO. QUE POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LE EMPLACE A USTED POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMARE CONVENIENTE.- QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORASE SU DOMICILIO, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEGISLACION DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 29 de enero de 2007.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro Amaya Rabago

Rúbrica.

(R.- 244716)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León

**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 44058**

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 871/2004 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ en contra de INNOVATIVE TOOL & DESIGN DE SALTILLO, S.A. DE C.V. mediante auto de fecha 09-nueve de noviembre del 2006, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en: LOTE NUMERO 8, MANZANA VI, DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,512.95 METROS CUADRADOS (NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 118.826 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 9 DE LA MANZANA VI, AL SUR MIDE 118.998 METROS Y COLINDA CON CORREDOR DE SERVICIO ZONA VI, AL ORIENTE MIDE 80.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, AL PONIENTE MIDE 80.00 METROS Y COLINDA CON PLANTA TRATADORA Y TERRENOS DEL FIS. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 16-dieciséis de abril del 2007. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3-tres dentro del término de 9-nueve días en el Boletín Judicial del Estado, que edita el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este juzgado; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$1'331,813.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor determinado en la presente resolución que asciende a la cantidad de \$1'997,719.50 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 50/100 M.N.). En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionarán mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 7-siete de marzo 2007.- DOY FE.- Rúbricas.

La C. Secretario del Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Lic. María del Socorro Cias Fuentes

Rúbrica.

(R.- 245479)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Uruapan, Mich.**

EDICTO

CONVOCANDO A POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro de los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 679/2005 sobre pago de pesos, promovido por JORGE LUIS BARRAGAN ANDRADE, frente a ROSALINDA DUARTE CAMACHO, se ordenó por auto de fecha 1o. primero de marzo del año en curso, a remate el siguiente bien inmueble:

PREDIO UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES PRIVADA DE COLIMA Y COLIMA SIN NUMERO, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, 17.50 CON MARICELA MENDOZA MALDONADO; AL SUR, 17.50 CON CALLE COLIMA; AL ORIENTE, 8.57 CON MARIA DOLORES VALENCIA DE GUIZAR; Y AL PONIENTE, 8.57 METROS CON PRIVADA DE COLIMA, EN LA CANTIDAD DE \$969,666.66 NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.

Señalándose las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de abril del año en curso, para REMATE; sienta POSTURA LEGAL; la que cubra las dos terceras partes del valor pericial promedio asignado por el perito asignado en autos.

Publíquese el presente 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Uruapan, Mich., a 6 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil

Lic. Armando Alvarado Lemus

Rúbrica.

(R.- 245523)

Estado de México

Poder Judicial
Primera Sala Civil Regional de Toluca
Amparos
Expediente 905/2004
Toca 251/2006
Amparo Directo 551/2006
Oficio 003292
EDICTO

AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Con relación, en virtud del Juicio de Amparo Directo con el número anotado al rubro, promovido por SANTIAGO RODRIGUEZ MARTINEZ, contra actos de esta Primera Sala Civil Regional de Toluca, México, se dictó un auto que a la letra dice: "Ahora bien, en virtud del requerimiento hecho a esta Sala, con fundamento en los artículos 30 fracción II y 167 la Ley de Amparo, con relación al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles emplácese a la tercera perjudicada; MARIA DE LOS ANGELES VARGAS MILLAN, por medio de edictos a costa del quejoso citado, haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo, del derecho y en el término que tiene para apersonarse al mismo si lo creyera conveniente, consistente en diez días, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución, haciendo mención que el acto reclamado es la sentencia dictada por esta Sala en fecha veintiséis de abril de dos mil seis, en los autos del Toca de Apelación número 251/2006, lo anterior para los efectos legales conducentes. Asimismo, se previene al precitado quejoso, para que en un término no mayor de cinco días, comparezca ante este Tribunal de Alzada a recibir los edictos ordenados, proceda a las gestiones de su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el Periódico a nivel Nacional y justifique dentro de tres días siguientes a la recepción, que pagó dicha publicación o manifieste la imposibilidad jurídica que tuviere para no hacerlo; apercibida al quejoso mencionado que en caso de no hacerlo en la forma y dentro del término concedido, se sobreeserá el juicio constitucional que se trata e infórmese el presente proveído al Tribunal de Amparo, para los efectos legales consiguientes. Lo acordó y firma el Presidente de la Sala.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES".

Lo anterior para su publicación por tres veces, de siete en siete días y los efectos legales conducentes.

Toluca, Méx., a 29 de septiembre de 2006.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Pérez González

Rúbrica.

(R.- 245029)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México

EDICTO

ALBERTO ARTEAGA CONTRERAS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintiuno de febrero de dos mil siete.

En los autos del juicio de amparo 27/2007-I, promovido por Terrenos Industriales Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Manuel Luis Fagoaga y González, ante este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO Y OTRAS AUTORIDADES, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Alberto Arteaga Contreras, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa de la amparista, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: “Se comunica al tercero perjudicado ALBERTO ARTEAGA CONTRERAS, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de doce de enero de dos mil siete, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por TERRENOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal Manuel Luis Fagoaga y González, correspondiéndole el número de juicio de amparo 27/2007-I, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México y otras autoridades, consistentes en:”...

A.- LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL CINCO, DICTADA POR EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, MISMA QUE RESUELVE EL JUICIO DE USUCAPION QUE SE HIZO VALER EN CONTRA DE LA QUEJOSA, SIN QUE LA MISMA HAYA SIDO DEBIDAMENTE EMPLAZADA A JUICIO, LO QUE EVIDENTEMENTE LA DEJO EN ESTADO DE INDEFENSION, EN CLARA VIOLACION A LA LEY DEL PROCEDIMIENTO Y QUE CONSTITUYE UNA AFECTACION A LAS DEFENSAS DEL QUEJOSO, SEGUN DISPONE LA FRACCION I DEL ARTICULO 159 DE LA LEY DE AMPARO Y POR CONSIGUIENTE, IMPLICAN LA TRANSGRESION A LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE MI REPRESENTADA Y EL AUTO DE TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL CINCO QUE LA DECLARO EJECUTORIADA Y ORDENO ENVIAR OFICIO AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DE DICHA SENTENCIA.

B.- LA FALTA O ILEGAL EMPLAZAMIENTO AL EXPEDIENTE NUMERO 713/2004-1, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL USUCAPION, PROMOVIDO POR EL SEÑOR MARIO VARELA GODINEZ, ASI COMO LAS CONSECUENCIAS DE DICHO ACTO, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN TODAS LAS ACTUACIONES DEL JUICIO A PARTIR DEL FALSO E ILEGAL EMPLAZAMIENTO, ASI COMO LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN DICHO JUICIO; ALEGANDO ESENCIALMENTE QUE LA QUEJOSA NO ESTUVO ENTERADA DE LA EXISTENCIA DEL JUICIO DE ORIGEN, Y QUE EL MISMO SE SIGUIO A SUS ESPALDAS DEJANDOLA EN TOTAL ESTADO DE INDEFENSION, PUES SE LE PRIVO DEL DERECHO DE SER OIDA Y VENCIDA EN EL MISMO, LO QUE RESULTA VIOLATORIO EN SU PERJUICIO DE LAS GARANTIAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES.

C.- EL JUICIO ORDINARIO CIVIL USUCAPION, EXPEDIENTE NUMERO 713/2004-1, (SIETE, UNO, TRES, DIAGONAL DOS, CERO, CERO, CUATRO, GUION UNO) SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA CIENTO CINCUENTA Y UNO, DEL VOLUMEN QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

D.- LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL CINCO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA CIENTO CINCUENTA Y UNO, DEL VOLUMEN QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

D.- LA LICENCIA DE USO DE SUELO No. LUS-259/2006, FOLIO 0596 DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, QUE OTORGO LA LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE 500.00 M2, EXPEDIDA A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL PAREDES OROZCO SOBRE EL PREDIO USUCAPIDO MEDIANTE EL FRAUDULENTO JUICIO ORDINARIO CIVIL 713/2004-1."

Indíquesele al tercero perjudicado ALBERTO ARTEAGA CONTRERAS, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, aperebido que en caso de no hacerlo así, con fundamento al artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Tribunal Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demandada de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Laura Isabel Guerrero Vara

Rúbrica.

(R.- 244906)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil

En los autos del Juicio ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de DUN & BRADSTREET, S.A. SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA. EXPEDIENTE NUMERO 678/2006. El C. Juez ordenó por auto de fecha doce de febrero de dos mil siete; publicar un extracto de la Sentencia Definitiva de fecha once de Febrero de dos mil siete en los siguientes términos: **PRIMERO.-** Ha sido procedente el juicio ESPECIAL MERCANTIL promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE quien acreditó su acción y DUN & BRADSTREET, S.A. SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA, se allana a la demanda, en consecuencia; **SEGUNDO.-** Se declara la cancelación del título accionario definitivo número 08, serie "A" que ampara 164,772 acciones de la serie "A", ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal totalmente suscritas y pagadas que van de la número 7,183,261 a la 7,348.032 a favor de DUN & BRADSTREER, S.A. SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA autorizándola a su reposición, para el caso de que nadie se presente a oponerse a su cancelación y reposición dentro de un plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la publicación de un extracto de esta resolución, se ordena se haga en el Diario Oficial de la Federación por una vez. **TERCERO:** Se ordena a la C. Secretaria de Acuerdos, certifique una copia de esta resolución para ser agregada al legajo de sentencias. **CUARTO.-** Notifíquese. Así, Definitivamente Juzgando lo sentenció y firma el C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Fuero Común del Distrito Federal, por Ministerio de Ley, Licenciado Ignacio Bobadilla Cruz, ante la C. Secretaria de Acuerdos provisional Licenciada Beatriz Dávila Gómez, conforme a lo dispuesto por el artículo 76, último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, quien autoriza y da fe.

PARA SU PUBLICACION POR UNA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Beatriz Dávila Gómez

Rúbrica.

(R.- 245548)

Estado de México
H. Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil
Toluca, Méx.
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México
EDICTO

En el expediente marcado con el número 614/2003, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DAVID J. GALICIA ESPINOZA, en contra de RAUL CONTRERAS GOMORA, se señalaron las DOCE HORAS DEL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la QUINTA ALMONEDA DE REMATE, sobre el bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en carretera Toluca Almoloya de Juárez en Santiago Tlalcalcali, kilómetro siete en el municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el volumen 360, libro primero, sección primera, a fojas 89, bajo la partida 743-15007 del once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con el licenciado BALDEMAR HERNANDEZ VARGAS; al sur 39.00 metros con ANTONIO HERNANDEZ; al oriente 62.00 metros con CARRETERA TOLUCA ALMOLOYA DE JUAREZ; al poniente 45.00 metros con DOCTOR JUAN JORGE GARCIA SALGADO, con una superficie aproximada de 1,862.00 metros cuadrados inmueble que se encuentra a nombre de RAUL CONTERAS GOMORA como se acredita con escritura pública 21668 del volumen 388, ante el Notario Público número 05 LICENCIADO MANUEL LECHUGA GIL de fecha veinticuatro de octubre de 1994; El Juez ordenó su venta por medio de edicto que se publicará por UNA SOLA vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando Postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2,028,661.20 (DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se expide el presente edicto en fecha trece de marzo del dos mil siete.

DOY FE.

La Secretario
Lic. Graciela Tenorio Orozco
 Rúbrica.

(R.- 245582)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

SERGIO ARMANDO SALCEDO VALDIVIA, FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ, DELFINO REYES MACIAS, CYNTHIA MARIA MAYELA ESQUIVEL VILLARREAL, JOSE GUILLERMO HERNANDEZ NAVARRO, VICENTE MARIANO MATA CEDILLO, ROBERTO SILOS RIVAS, DELFINA MORALES CORTEZ, MARIA SANTOS LIMONES GALINDO, MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ ALVARADO, SIMON VEGA ANDRADE, HILARIA GALLEGOS VIUDA DE LIMONES, LUIS HORACIO MERCADO, MARGARITA MEZA ROSALES, MIGUEL ANGEL MERCADO LIMONES, JUAN ANTONIO CARMONA AMADOR, JOSE MANUEL GARRIDO SANCHEZ, EUGENIA CECILIA FLORES MORALES, VICENCIO CASAS ENRIQUEZ, JESUS MANUEL REYES CASAS, SARA MARIA ANDRADE BILBOA, FAVIOLA DEL CONSUELO ESCALERA ALVARADO, MARIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ, MARIA ISABEL AGUILAR RODRIGUEZ, TEODORO MENDEZ LINARES, SANTOS LIMONES GALLEGOS Y MARTIN ARMANDO VEGA MORALES (TERCEROS PERJUDICADOS).

En los autos del juicio de amparo 0938/2006, promovido por José Santos Alvarado Velásquez, en su carácter de Delegado fiduciario y apoderado de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat División Fiduciaria, contra actos del magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Sexto Distrito, con residencia en esta ciudad, y de otras autoridades, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se han señalado a ustedes como terceros perjudicados Sergio Armando Salcedo Valdivia, Francisco Javier Sánchez Rodríguez, Delfino Reyes Macías, Cynthia María Mayela Esquivel Villarreal, José Guillermo Hernández Navarro, Vicente Mariano Mata Cedillo, Roberto Silos Rivas, Delfina Morales Cortéz, María Santos Limones Galindo, María del Carmen Velázquez Alvarado, Simón Vega Andrade, Hilaria Gallegos Viuda de Limones, Luis Horacio Mercado, Margarita Meza Rosales, Miguel Ángel Mercado Limones, Juan Antonio Carmona Amador, José Manuel Garrido Sánchez, Eugenia Cecilia Flores Morales, Vicencio Casas Enríquez, Jesús Manuel Reyes Casas, Sara María Andrade Bilboa, Faviola del Consuelo Escalera Alvarado, María del Carmen Gallegos Pérez, María Isabel Aguilar Rodríguez, Teodoro Mendez Linares, Santos Limones Gallegos y Martín Armando Vega Morales, y como se desconoce su respectivo domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad

de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo. Finalmente, dígameles que se están señaladas las diez horas con cinco minutos del veinte de marzo de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente
Torreón, Coah., a 8 de marzo de 2007.
La Secretaria adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Lic. Fanny Shirley Gutiérrez Mendoza
Rúbrica.

(R.- 245640)

AVISOS GENERALES

SISTEMAS PRESFORZADOS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de SISTEMAS PRESFORZADOS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día veintinueve de marzo del presente año, a las nueve horas en el domicilio social de la empresa.

1.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación de estados financieros e informe del administrador único relativos al ejercicio del año dos mil seis, en los términos del artículo 172 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

II. Informe del comisario.

III. Aplicación de resultados.

IV. Designación de administrador y de comisario.

V. Asuntos relacionados o conexos con los puntos anteriores.

Los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la sociedad o en una institución de crédito de la República a más tardar la víspera de la Asamblea.

Texcoco, Edo. de Méx., a 22 de marzo de 2007.
Administrador Unico
C.P. José Amado Navarro Castilla
Rúbrica.

(R.- 245673)

INDUSTRIAS BACHOCO, S.A.B. DE C.V. AVISO A LOS ACCIONISTAS-CANJE DE TITULOS

Derivado de los acuerdos adoptados por Industrias Bachoco, S.A. de C.V., actualmente Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de noviembre de 2006 relativo a reforma de diversos artículos de los Estatutos Sociales de la sociedad, para ajustarse en lo conducente, a las disposiciones legales aplicables, se informa a los accionistas que se procederá a la entrega y canje de los nuevos títulos emitidos por la Sociedad, representativos de las acciones integrantes de su capital social, en los que se reflejan las reformas realizadas a los diversos artículos de los Estatutos Sociales entre ellos, el artículo primero, relativo a la denominación de la Sociedad, para quedar "Industrias Bachoco", Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable. Dicho canje se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1) A partir del día 2 de abril de 2007, estarán a disposición de los accionistas, para canje, los nuevos títulos de acciones serie B Clase I, con cupones adheridos números 1 al 30.

2) Las nuevos títulos se entregarán en canje a los accionistas de la Sociedad, contra la entrega que éstos hagan a la misma, a su vez, de los títulos de acciones de la serie B Clase I emisión 2006, con cupones adheridos números 2 al 30, en las oficinas ubicadas en Jorge Elliot número 12, interior 102, colonia Polanco, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles.

3) Los accionistas tendrán derecho a recibir por cada acción serie B Clase I emisión 2006 que están en circulación, una acción serie B Clase I emisión 2007. Se recuerda a los accionistas que para llevar a cabo el canje accionario se requerirá que los títulos de las acciones emisión 2006 que sean de su propiedad, estén debidamente inscritas en su favor en el registro de acciones de la Sociedad. Quienes aún no cuenten con dicha inscripción y deseen llevarla a cabo, además de acreditar los datos relativos a su nombre, nacionalidad y domicilio, deberán exhibir los títulos emisión 2006 de que se trate, en los que conste que están debidamente expedidos o endosados o transmitidos por cualquier otro medio legal en su favor; su cédula del Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, la constancia de retención y entero del Impuesto Sobre la Renta causado por quien les haya enajenado las acciones, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26-XI y 27 del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, tratándose de acciones depositadas en S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, el ejercicio de este derecho se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V.

Lic. Eduardo Rojas Crespo

Rúbrica.

(R.- 245649)

INDUSTRIAS BACHOCO, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") tomado en sesión celebrada el 28 de febrero de 2007 y con fundamento en los artículos decimoséptimo y decimotavo de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad para que concurren a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará a partir de las 17:00 (diecisiete) horas del día 25 de abril de 2007, en el Salón Olmos del Hotel Presidente Inter-Continental de la Ciudad de México, ubicado en la calle Campos Elíseos número 218, colonia Polanco, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación de: **a)** informe del Director General de la Sociedad elaborado conforme a lo señalado en la fracción XI del artículo 44 de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del Auditor Externo de la Sociedad, respecto del ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2006, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; **b)** informe del Consejo de Administración a que se refiere el inciso b) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; **c)** informe sobre las operaciones y actividades en que intervino el Consejo de Administración de la Sociedad conforme a lo dispuesto por el inciso (e) de la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores; **d)** los estados financieros de la Sociedad y de su principal subsidiaria, al 31 de diciembre de 2006, dictaminados; **e)** informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría de la Sociedad conforme al artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; y **f)** propuesta de aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

II. Presentación de reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del último ejercicio a cargo de la Sociedad, conforme a lo previsto por la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Resoluciones al respecto.

III. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las políticas para la adquisición y colocación de acciones propias, y presentación y, en su caso, aprobación del monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias para el ejercicio social 2007. Resoluciones al respecto.

IV. Presentación y, en su caso, aprobación de propuesta para el decreto de pago de dividendos en efectivo. Resoluciones al respecto.

V. Nombramiento o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y Secretario del Consejo de Administración. Resoluciones al respecto.

VI. Nombramiento o, en su caso, ratificación del Presidente y de los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

VII. Determinar los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario del Consejo de Administración, así como del Presidente y los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

VIII. Designación de delegados especiales de la Sociedad para concurrir a las asambleas generales de accionistas de las sociedades subsidiarias de la Sociedad, así como para dar cumplimiento, formalizar e inscribir en el Registro Público de Comercio, las resoluciones adoptadas por esta Asamblea. Resoluciones al respecto.

De conformidad con el artículo decimonoveno de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Libro de Registro de Acciones que lleva la Sociedad se cerrará tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea; y para que los accionistas sean admitidos en la Asamblea deberán estar inscritos en dicho Libro de Registro de Acciones y entregar su tarjeta de admisión respectiva, la cual se les expedirá mediante previa solicitud que hagan al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, al menos 24 horas antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea, acompañando la constancia de depósito de los títulos correspondientes, expedida por alguna institución para el depósito de valores, por una institución de crédito nacional o extranjera, o por casas de bolsa en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, en las oficinas de la Secretaría de la Sociedad, ubicadas en la calle Jorge Elliot número 12, interior 102, colonia Polanco, en México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Los accionistas podrán hacerse representar por la(s) persona(s) que designe(n) mediante carta poder simple firmada ante dos testigos o mediante los formularios a los que se refiere el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales. La documentación a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los formularios de poder referidos, así como la demás documentación e información relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el orden del día, estarán a disposición de los accionistas en forma gratuita, en el domicilio de la Secretaría de la Sociedad en el horario antes señalado, desde el momento de publicación de la presente convocatoria.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.

Secretario del Consejo de Administración de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V.

C.P. Cristóbal Mondragón Frago

Rúbrica.

(R.- 245648)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que en seguida se enlistan:

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
170/07	Tubería de diferentes diámetros y especificaciones VPV: \$161,800.00 M.N.	4.509 Ton. Aprox.	CPG. Poza Rica Poza Rica, Ver.	20 días hábles
174/07	Alúmina activada, limpiador y fosfato de amonio VPV: \$8,000.00 M.N.	1 lote	CPG. Poza Rica Poza Rica, Ver.	20 días hábles
175/07	Material eléctrico, refacciones y accesorios para equipo eléctrico, electrónico y de telecomunicaciones, instrumentos y refacciones de medición y control VPV: \$95,600.00 M.N.	1 lote	CPG. Poza Rica Poza Rica, Ver.	20 días hábles

177/07	Refacciones y accesorios para calderas y equipos de proceso VPV: \$193,900.00 M.N.	1 lote	CPG. Poza Rica Poza Rica, Ver.	20 días hábles
178/07	Cilindros, ladrillo refractario, material para construcción, tornillería y artículos similares, mangueras, conexiones y accesorios, papelería y artículos de escritorio, herramienta, llantas, cámaras y accesorios, empaquetaduras, juntas y sellos mecánicos, bandas de transmisión, coples flexibles y refacciones, material para maniobras, aceites, grasas y lubricantes, compuesto, sellador y abrasivos, VPV: \$69,200.00 M.N.	1 lote	CPG. Poza Rica Poza Rica, Ver.	20 días hábles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 23 de marzo al 16 de abril de 2007, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 17 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 245667)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
221/07	Herramientas y refacciones especiales de perforación y producción \$134,100.00 M.N.	1 lote	A.C.N. Cobos. Tuxpan, Ver.	20 días hábiles
222/07	Empaquetaduras, juntas y sellos mecánicos \$68,500.00 M.N.	1 lote	A.C.N. Cobos. Tuxpan, Ver.	20 días hábiles
223/07	Material eléctrico diverso \$30,800.00 M.N.	1 lote	A.C.N. Huimanguillo Huimanguillo, Tab.	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 23 de marzo al 23 de abril de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 24 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 245652)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en A.C.N. Cobos, Tuxpan, Ver.

Licitación SUCAP-M-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
257/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$37,000.00 M.N.	10 días hábiles
258/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$33,800.00 M.N.	10 días hábiles
259/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$44,200.00 M.N.	10 días hábiles
260/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$39,200.00 M.N.	10 días hábiles
261/07	Chevrolet C-15 pick up 1996	\$21,600.00 M.N.	10 días hábiles
262/07	Chevrolet C-20 pick up 1998	\$35,500.00 M.N.	10 días hábiles
263/07	Chrysler SLT pick up 1999 (1) V.W. Combi 1991 (1)	\$66,900.00 M.N.	10 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 23 de marzo al 12 de abril, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 13 de abril de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 245654)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en A.C.N. Tula, Tula, Hgo.

Licitación SUCAP-M-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
264/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$37,000.00 M.N.	10 días hábiles
265/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$37,000.00 M.N.	10 días hábiles
266/07	Chrysler Ram pick up 1998	\$35,000.00 M.N.	10 días hábiles
267/07	Chrysler Ram pick up 1999 (1) Ford pick up XL 1991 (1)	\$51,200.00 M.N.	10 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 23 de marzo al 13 de abril, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 16 de abril de 2007, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 245658)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
147/07	Chevrolet pick up 1998 (6) Ford pick up XL 1997	\$192,500.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 7	10 días hábiles
148/07	Ford pick up XL 1997	\$175,300.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 7	10 días hábiles
149/07	Ford pick up XL 1997	\$25,800.00 M.N.	Villahermosa, Tab. 1	10 días hábiles
150/07	Chevrolet pick up 1998 Dodge Ram pick up 1996 Dodge Ram pick up 1991	\$57,900.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 3	10 días hábiles
151/07	Dodge Ram pick up 1996	\$43,700.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 2	10 días hábiles
204/07	Chevrolet pick up 1998 (2) Ford pick up XL 1997	\$49,200.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 3	10 días hábiles
205/07	V.W. Sedán City 1996 Chevrolet pick up 1998 (4)	\$64,100.00 M.N.	Agua Dulce, Ver. 5	10 días hábiles
206/07	Chevrolet pick up 1998 (4) Ford pick up XL 1996 (2)	\$95,800.00 M.N.	Dos Bocas, Tab. 6	10 días hábiles
207/07	Dodge Ram pick up 1996 (5) Dodge pick up 1991 V.W. Sedán City 1996	\$68,000.00 M.N.	Estación Juárez, Chis. 7	10 días hábiles
208/07	Ford pick up XL 1996 (3) Dodge Ram pick up 1996 (4)	\$81,700.00 M.N.	Estación Juárez, Chis. 7	10 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 23 de marzo al 11 de abril, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 12 de abril de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-96-46.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 245666)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
211/07	Refaccionamiento diverso VPV: \$29,600.00 M.N.	1 lote	CPG. Poza Rica Poza Rica, Ver.	20 días hábiles
212/07	Refacciones e instrumentos de medición y control, empaquetaduras, juntas y sellos mecánicos, envases y refacciones diversas VPV: \$13,900.00 M.N.	1 lote	CPG. Poza Rica Poza Rica, Ver.	20 días hábiles
213/07	Refacciones para variadores de velocidad y para bombas de diferentes tipos VPV: \$39,400.00 M.N.	721 piezas	CPG. Poza Rica Poza Rica, Ver.	20 días hábiles
214/07	Solera de monel y barra redonda de bronce-manganeso VPV: \$83,500.00 M.N.	0.466 Tons. aprox.	CPG. Poza Rica Poza Rica, Ver.	20 días hábiles
215/07	Soldadura recubierta y desnuda de diferentes especificaciones VPV: \$83,000.00 M.N.	0.463 Tons. aprox.	CPG. Poza Rica Poza Rica, Ver.	20 días hábiles
217/07	Productos químicos diversos VPV: \$5,300.00 M.N.	1 lote	CPG. Poza Rica Poza Rica, Ver.	20 días hábiles
218/07	Refacciones para: variadores de velocidad y para equipo eléctrico, metales y soldaduras, bandas de transmisión, coples flexibles, combustibles, pastas pegamentos y otros compuestos, cilindro de gas y artículos domésticos VPV: \$442,400.00 M.N.	1 lote	ALM. Venta de Carpio Edo. México	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 23 de marzo al 17 de abril de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA

incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 18 de abril de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 245668)

FEDERACION DE CAJAS POPULARES ALIANZA, S.C. DE R.L. DE C.V.
AVISO

La Federación de Cajas Populares Alianza, S.C. de R.L. de C.V. con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y CUARTO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace del conocimiento del público en general, que cuenta con:

I. Sociedades, asociaciones o grupos de personas físicas que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP.

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Mujeres de Esperanza s.c.	Puebla	Unidad del sistema poblano de desarrollo yoloxochitl s.c.	Puebla
Unidad del sistema poblano de desarrollo tosentomin den macehualmi s.c.	Puebla	Unidad del sistema poblano de desarrollo tosen olochtomin s.c.	Puebla
Unidad del sistema poblano de desarrollo xochitl tomatl s.c.	Puebla	Unidad del sistema poblano de desarrollo zihuateutla s.c.	Puebla
Unidad del sistema poblano de desarrollo thohuehi tahzin con tiochim uhin zaqitzin pha tho thequipanols s.c.	Puebla	Unidad del sistema poblano de desarrollo huasteca poblana s.c.	Puebla
Unidad del sistema poblano de desarrollo Fuerza Sierra Nevada s.c.	Puebla	Unidad del sistema poblano de desarrollo udatag s.c.	Puebla
Unidad del sistema poblano de desarrollo de comunidades rurales indígenas s.c.	Puebla	Sistema Social Cooperativo Poblano, S.C. de R.L. de C.V.	Puebla
Unidad del sistema Poblano de Desarrollo, Chicholts, S.C.	Puebla		

II. Sociedades o asociaciones afiliadas que a la fecha cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Popular Apaseo el Alto, S.C.L. de C.V.	Gto.	Caja Popular Los Reyes, S.C.L. de C.V.	Mich.
Caja Popular Arboledas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Gto.	Caja Popular Maravatío, S.C.L. de C.V.	Mich.
Caja Popular Cerano, S.C.L.	Gto.	Caja Popular Peñitas, S.C.L. de C.V.	Gto.
Caja Popular Comonfort, A.C.	Gto.	Caja Popular Purepero, S.C.L.	Mich.
Caja Popular Cortazar, S.C.L. de C.V.	Gto.	Caja Popular Sahuayo, S.C.L. de C.V.	Mich.
Caja Popular Cotija, S.C.L. de C.V.	Mich.	Caja Popular Santiago Apostol, S.C.L.	Gto.
Caja Popular Dolores Hidalgo, S.C.L. de C.V.	Gto.	Caja Popular Santiago Tingambato, S.C.L. de C.V.	Mich.
Caja Popular José Antonio Urquiza, S.C.L. de C.V.	Gto.	Caja Popular Santuario Guadalupano, S.C. de R.L. de C.V.	Mich.
Caja Popular Juventino Rosas, S.C.L. de C.V.	Gto.	Caja Popular Tata Vasco, S.C.L. de C.V.	Mich.
Caja Popular La Merced, S.C.L.	Gto.	Caja Popular Yuriria, S.C.L. de C.V.	Gto.
Caja Popular Lagunillas, S.C.L. de C.V.	Mich.	Caja Popular Tanhuato, S.C. de R.L. de C.V.	Mich.
Caja Popular Jesús María Montaña, S.C.L.	Gto.	Sociedad Cooperativa Las Vegas, S.C.L.	Veracruz

III. Sociedades o asociaciones no afiliadas asesoradas por la Federación y que a la fecha cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

Nombre de la caja	Entidad federativa	Nombre de la caja	Entidad federativa
Caja Morelia Valladolid, S.C. de R.L. de C.V.	Mich.	Caja Solidaria Ayotl, S.C.	Jal.
Sociedad Cooperativa de Consumidores y Servicios de la Caja Popular Tamazula, S.C. de R.L.	Jal.	Caja Solidaria 4 ejidos de Puerto Vallarta, S.C.	Jal.
Caja Solidaria San Marcos, S.C.	Jal.	Caja Solidaria San Sebastián del Oeste, S.C.	Jal.
Caja Solidaria Cuautitlán, S.C.	Jal.	Cooperativa De Ahorro y Préstamo Agua Blanca de San Marcos S.C. de R.L.	Jal.
Caja Solidaria Talpa, S.C.	Jal.	Caja Solidaria Moctezuma Venado, S.C.	San Luis Potosí
Caja Solidaria Tapalpa, S.C.	Jal.	Caja Solidaria Flor de Café, S.C.	San Luis Potosí

IV. Sociedades o asociaciones que al 31 de diciembre de 2005 no reunieron los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

Nombre	Entidad federativa
Colima Integra, S.C.	Col.

19 de marzo de 2007.

Federación de Cajas Populares Alianza, S.C. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Lic. Ignacio Chichitz Miranda

Rúbrica.

(R.- 245688)

FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO NORESTE, S.C.L.
AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LACP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 (Decreto), y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste, S.C.L. publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre	Entidad federativa	Nombre	Entidad federativa
No aplica		No aplica	

II. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

Nombre	Entidad federativa	Nombre	Entidad federativa
No aplica		No aplica	

III. Sociedades, asociaciones o grupos de personas físicas que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP:

Nombre	Entidad federativa	Nombre	Entidad federativa
Caja Lucero, S.C.L.	Tamaulipas		

IV. Sociedades o asociaciones afiliadas que a la fecha cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

Nombre	Entidad federativa	Nombre	Entidad federativa
Caja Amistad, S.C.L.	Coahuila	Caja Buenos Aires, S.C.L.	Nuevo León
Caja Cerro de la Silla, S.C.L.	Nuevo León	Caja Fama, S.C.L.	Nuevo León
Caja Mitras, S.C.L.	Nuevo León	Caja Regional Anáhuac, S.C.L.	Nuevo León
Caja San Isidro, S.C.L.	Coahuila	Caja San Nicolás, S.C.L. de C.V.	Nuevo León
Caja Santa Rosa, S.C.L.	Coahuila	Caja Tampico, S.C.L.	Tamaulipas

V. Sociedades o asociaciones no afiliadas asesoradas por la Federación y que a la fecha cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

Nombre	Entidad federativa	Nombre	Entidad federativa
Caja Ciudad del Maíz, S.A.P.	San Luis Potosí		

VI. Sociedades o asociaciones que incumplieron con lo previsto en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

Nombre	Entidad federativa	Nombre	Entidad federativa

VII. Sociedades o asociaciones que al 31 de diciembre de 2005 no reunieron los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

Nombre	Entidad federativa	Nombre	Entidad Federativa

19 de marzo de 2007.

Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste, S.C.L.

Representante Legal

C.P. Pedro Rodríguez Balderrama

Rúbrica.

(R.- 245686)

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
ACTUALIZACION DEL MODELO DE NEGOCIO DEL AREA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Préstamo No. 7240-ME

Este llamado (anuncio específico para expresiones de interés) se emite como resultado del Anuncio General de Adquisiciones para el proyecto, a ser publicado en el United Nations Development Business número 699 del 31 de marzo de 2007.

1. El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI), a través del Gobierno Federal, ha recibido del Banco Mundial un préstamo para financiar parcialmente el Costo del Programa de Fortalecimiento al Ahorro y Crédito Popular y Microfinanzas Rurales Segunda Fase, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el contrato.

2. BANSEFI invita a las firmas consultoras, las cuales serán seleccionadas conforme a los procedimientos de Selección Basado en la calidad y Costo, indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (de mayo de 2004, versión revisada en octubre de 2006).

Objetivos generales

Con la finalidad de promover el desarrollo del Sector de Ahorro y Crédito Popular, BANSEFI desarrolló en 2004 un modelo de negocios y viabilidad económica para la construcción de la Plataforma Tecnológica del Sector de Ahorro y Crédito Popular, en el ámbito de los servicios tecnológicos, con la que prestaría procesos operativos, tecnológicos, de marca y de comercialización comunes, a las entidades de ahorro y crédito popular (EACP) que se integrasen a ella.

El modelo de negocio original para la solución tecnológica suponía que en 2004 se iniciaría la operación y comercialización de los servicios. Sin embargo, las proyecciones originales de negocio no se han cumplido por el retraso en el tiempo de desarrollo de la Plataforma y de la entrada en vigor de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, generando con ello que los ingresos hayan sido inferiores a los previstos en el modelo original. Por la parte de Costos, al momento de definir el modelo de negocio, sólo se conocía el Costo de software y consultoría para la Plataforma, el Costo de los demás componentes de la Plataforma tuvieron que estimarse, ya que aún no se concretaban las contrataciones. Adicionalmente, el área de tecnología de la información ha finalizado recientemente el desarrollo de módulos complementarios a la Plataforma y está iniciando la definición de su esquema de comercialización.

En este contexto, se requiere actualizar y revisar el plan de negocio original de la Plataforma Tecnológica, identificando y diseñando las adecuaciones oportunas al modelo de negocio para asegurar su alineación con los objetivos institucionales.

Los principales objetivos a cubrir en esta consultoría serán:

a. Revisión del modelo de negocio 2004, incluyendo la validación de premisas e identificación de áreas de oportunidad.

b. Adecuación del modelo de negocio y proyecciones financieras, acorde con la situación actual y perspectivas a futuro, identificando el momento en que se alcanza el punto de equilibrio.

c. Identificación de los Costos de entrada que deberán cubrir las entidades interesadas en incorporarse a la Plataforma. Esto abarcará tanto Entidades como BANSEFI, identificando los requerimientos mínimos de hardware, software, comunicaciones y personal.

d. Definición e Implementación de un panel de control a fin de tener un mecanismo de monitoreo y seguimiento del cumplimiento con las metas e indicadores que conducen al cumplimiento del plan de negocios definido, mismo que también permita identificar el resultado de las acciones del área de TI.

e. Tarifación y esquema de comercialización de los productos y/o servicios que se ofrecerán a través de la Plataforma Tecnológica.

Resumen de Servicios

Los Servicios que se requieren de la firma consultora se resumen en los siguientes:

1. Revisión del modelo de negocio 2004: incluyendo la validación de premisas, evolución del sector, nuevo entorno y competencia, oferta tecnológica de Bansefi y áreas de oportunidad.

2. Revisión del modelo de ingresos: incluyendo actividades de validación de premisas originales, evolución y conformación actual del sector, análisis de competencias y fortalezas, identificación de clientes potenciales, validación y/o ampliación de oferta de valor original.

3. Revisión del modelo de Costos: incluyendo revisión de premisas originales de Costos y recomendaciones para optimización de costos, dimensionamiento de componentes tecnológicos (hardware, software, comunicaciones, centro de datos, etc.), ventajas y desventajas de continuar o cambiar de proveedores de servicios, propuesta de modelo organizacional y Costo asociado del área de Tecnología encargada de la Plataforma, recomendación de perfiles requeridos en entidades y BANSEFI para atender actividades y necesidades no cubiertas por la Plataforma, así como recomendaciones tales como lista de socios y proveedores posibles, líneas argumentales para negociación, técnicas y herramientas que faciliten el desarrollo de alianzas, entre otros.

4. Actualización de proyecciones financieras: estados de resultados y balances del área de tecnología basados en modelos actualizados incluyendo las áreas de oportunidad identificadas, modelo desarrollado en herramienta de fácil uso (por ejemplo Excel), entrenamiento en la utilización y actualización del mismo; inclusión de escenarios "what-if".

5. Panel de control: mecanismo de monitoreo y seguimiento del modelo de negocio propuesto, conteniendo actividades a realizar, con tiempo y equipo necesario para la implementación del plan. Se deberán definir metas e indicadores que permitan dar seguimiento a las acciones conducentes al cumplimiento del plan de negocio propuesto. Asimismo se deberá capacitar al personal de Bansefi para su actualización y seguimiento.

6. Catálogo de productos/servicios: dado que se han incorporado nuevos productos a la plataforma, y los actuales clientes solicitan servicios adicionales, se espera como resultado del proyecto definir un esquema de comercialización de los mismos, identificando formas atractivas de venta, por ejemplo "paquetes" de productos/servicios, servicios específicos de consultoría, etc., de forma tal que resulten atractivos a los clientes. La definición deberá incluir el precio de venta de los productos/servicios identificados.

BANSEFI invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios aquí descritos. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar toda la información que indique que están calificados para suministrar los servicios, tales como:

- Currícula empresarial y folletos de la firma.
- Descripción de trabajos similares y metodologías, incluyendo:
- Referencias en proyectos estratégicos, de negocio y definición de modelos de organización y operativos con entidades financieras.
- Casos de éxito en proyectos similares, en cuanto a objetivos, alcances y dimensiones, en otras instituciones financieras.
- Información detallada acerca de la metodología correspondiente que sería empleada en el desarrollo del proyecto.
- Disponibilidad de personal con conocimientos específicos para el desarrollo del proyecto.

Los consultores podrán asociarse con el fin de mejorar sus calificaciones. Las manifestaciones de interés, así como el proyecto y los trabajos se realizarán en el idioma español.

Es importante mencionar que Bansefi está limitado en cuanto a espacio físico, por lo que los trabajos de consultoría se realizarían en las oficinas del consultor, a excepción de aquellas actividades que requieran la participación directa del personal de BANSEFI.

3. Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección que a continuación se presenta, a más tardar el jueves 5 de abril de 2007. El horario para recibir las expresiones de interés es de 9:00 a 18:00 horas.

Atención: Lic. Enrique Francisco Barrera Moreno
Subdirector de Proyectos de Financiamiento Exterior
(52)(55)5481-3300, extensión 3349, Directo: 5481-33-49
fax 5481-33-52
email: efbarrera@bansefi.gob.mx
Dirección: Río Magdalena No. 115, 2do. piso,
Col. Tizapán San Angel, México, D.F.,
código postal 01090

20 de marzo de 2007.

Director General Adjunto de Tecnología de la Información

Ing. Luis Enrique De la Vega Madrigal

Rúbrica.

(R.- 245645)